PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. MET-03-2026

Entre los suscritos a saber: **NORBEY MARULANDA MUÑOZ**, identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando en calidad de Gerente Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRALORÍA, por una parte, y por la otra, el señor(a) **JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3.290.327, propietario(a) del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO STANDARD PAPELERÍA**, identificado con NIT 3.290.327-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 01 al Contrato No. MET-03-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 22 de mayo de 2026 las partes suscribieron el Contrato No. MET-03-2026, cuyo objeto consiste en la “Compra de papelería y útiles de oficina para la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República”.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.395.500).
3. Que el plazo de ejecución se estableció en veinte (20) días calendario, contados a partir del 22 de mayo de 2026, con fecha de terminación prevista para el 11 de junio de 2026.
4. Que mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo contractual, argumentando dificultades relacionadas con la validación técnica y consecución de los kits de mantenimiento requeridos para las impresoras institucionales HP LaserJet M402dw y HP LaserJet M507.
5. Que la supervisión del contrato verificó que el contratista ha efectuado la entrega de la totalidad de los bienes contratados, encontrándose pendientes únicamente los siguientes elementos:

• Kit de mantenimiento completo (fusor, rodillos y transfer roller) referencia RM2-2554 KIT o RM2-5399 KIT para impresora HP LaserJet M402dw.

• Kit de mantenimiento completo (fusor, rodillos y transfer roller) referencia RM2-5679 KIT o RM2-2585 KIT para impresora HP LaserJet M507.

6. Que mediante justificación de prórroga de fecha diez (10) de junio de 2026, la supervisión conceptuó favorablemente sobre la procedencia de ampliar el plazo

contractual, al considerar que subsiste la necesidad institucional y que la medida resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

7. Que la presente modificación no altera el objeto, valor, especificaciones técnicas ni las demás condiciones esenciales pactadas en el contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. MET-02-2026 por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES adicionales, contados a partir del doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), o hasta el cumplimiento total del objeto contractual dentro de dicho término.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato No. MET-03-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de las garantías constituidas, en caso de que ello resulte necesario, de conformidad con el término adicional aquí otorgado y las disposiciones contractuales aplicables.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y requerirá para su ejecución el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

LA CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA

cn=Norbey Marulanda Muñoz, o=Gerente Departamental Colegiado del Meta, ou=Contraloria General de la Republica, email=norbey.marulanda @contraloria.gov.co, c=ES

NORBEY MARULANDA MUÑOZ

Gerente Departamental del Meta

Contraloría General de la República

ACEPTO: EL CONTRATISTA:



Jorge Enrique Pinzón Peñaloza
Representante Legal.
NIT 3.290.327-7
STANDARD PAPELERIA & DISTRIBUIDORA

Reviso: Norbey Marulanda Muñoz
Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Arias